



HOJA RESUMEN DEL MODELO PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.,

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 15CO0004

1. OBJETO DEL CONTRATO (*cláusula primera, segunda, décima y vigésimo tercera del PCAP*)

El contrato tiene por objeto disponer de un servicio que asegure el mantenimiento de la operatividad de la estructura informática del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (I.M.I.O. a partir de ahora), teniendo en cuenta el incremento de necesidades que ya se ha producido y, sobre todo, el previsto por el incremento de la actividad en Administración Electrónica al que nos obliga la normativa reciente

DEFINICIÓN:

1.1 CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN:

1.1.1 Código de clasificación CPA:

1.1.2 Código de clasificación CPV: 72.50.0000

1.2 EN EL SUPUESTO DE EXISTENCIA DE LOTES:

1.3 SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA): SI NO

2. NECESIDADES A SATISFACER (*cláusula segunda del PCAP*)

El adjudicatario debe asignar al proyecto los recursos necesarios, respetando mínimos anuales requeridos en este pliego, para mantener en funcionamiento permanente la infraestructura física y lógica que soporta los servicios corporativos y los puestos de usuario final del Instituto.

Esos recursos serán:

- Tecnológicos
- Humanos presenciales
- Humanos no presenciales

La infraestructura comprende:

- Servidores
- Red de datos
- Sistemas operativos
- Telefonía IP
- Equipos multifunción (fotocopiadoras de red)
- Software de base
- Software intermedio
- Software de aplicación
- Equipamiento ofimático de usuario final



El adjudicatario encuadrará los trabajos a realizar en la orientación a ITIL que se está siguiendo en el servicio.

El alcance del contrato es la red de telecomunicaciones del Instituto, los sistemas corporativos del mismo con todos los servicios prestados por el Servicio de Informática y toda la infraestructura asociada.

Dentro del entorno de este contrato también estará la microinformática (software), la ofimática y otros aplicativos.

Los servicios contratados se organizarán para cubrir las necesidades de soporte de los usuarios, las redes, los sistemas corporativos del Instituto y todos los servicios que presta el Servicio de Informática, según unas métricas de calidad y niveles de servicios definidos en cada caso.

Estos servicios contratados deben cubrirse con los procesos citados a continuación, que seguirán la metodología ITIL v3 y en un futuro la norma ISO20000.

Centro Atención a Usuarios (Función CAU)

Gestión de Incidencias

Gestión de Problemas

Gestión de Cambios

Gestión de Versiones y Despliegue (Gestión de la Entrega)

Gestión de la Configuración

Gestión de Disponibilidad

El adjudicatario organizará y mantendrá los siguientes servicios de soporte con los recursos necesarios para la correcta gestión de los anteriores procesos

Dirección y Coordinación del proyecto.

Soporte a Usuarios.

Soporte Microinformática (Software), Ofimática y otros aplicativos.

Soporte y Operación. Redes y Sistemas.

Configuración Inventario.

3. VARIANTES O MEJORAS (cláusula segunda y décima del PCAP)

3.1 SE ADMITEN MEJORAS: (marcar con una X) SI NO

3.2 EN CASO DE QUE SE ADMITAN MEJORAS:

3.2.1 Sobre qué elementos:

3.2.2 En qué condiciones:



4. PROCEDIMIENTO (cláusula tercera del PCAP)

4.1 PROCEDIMIENTO Abierto. Artículos 157 a 161 del TRLCSP

4.2 TRAMITACIÓN: (marcar con una X lo que proceda)

Ordinaria:

Urgente:

Emergencia:

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (cláusula decimoséptima del PCAP)

5.1 Plazo de ejecución: **12 meses**

5.2 Fecha a partir de la cual produce efectos el contrato: **Las actividades objeto del contrato se iniciarán a partir de la fecha de formalización del contrato.**

5.3 Prorroga: **SI , una prórroga**

5.4 Duración de la prórroga: **12 meses**

5.5 Duración máxima del contrato (incluidas prórrogas): **24 meses**

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (cláusula cuarta del PCAP)

6.1 Determinación del presupuesto base de licitación mediante precio a tanto alzado y aplicaciones presupuestarias:

Presupuesto Base de licitación PRECIO (Excluido IVA)	IVA	PRECIO TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

6.2 Determinación del presupuesto base de licitación mediante precios unitarios (tarifas por prestación de servicios) y aplicaciones presupuestarias:

DENOMINACIÓN	Presupuesto Base de licitación PRECIO (Excluido IVA)	IVA	PRECIO TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Precios unitarios desglosados en el Anexo I "Presupuesto"	126.880,00 €	21%	26.644,80 €	26.107.232B.227.06



El presupuesto del contrato tiene la consideración de gasto máximo a ejecutar y la Administración no contrae ninguna obligación de consumirlo. A tales efectos, las cantidades que, figuran en el pliego de prescripciones técnicas correspondientes a actuaciones definidas como variables son orientativas, pudiendo el gestor del contrato superar o no gastar en aquellas, en función de las necesidades que surjan como consecuencia de la demanda existente.

6.3 Determinación del presupuesto base de licitación: Precio total de licitación por lotes.

Nº DE LOTE	DENOMINACIÓN	Presupuesto Base de licitación PRECIO (Excluido IVA)	IVA	PRECIO TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

6.4 Valor estimado del contrato teniendo en cuenta las eventuales prórrogas del mismo y la totalidad de modificaciones previstas (sin IVA): **253.760,00€**

7. GASTOS MÁXIMOS POR LA PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN (cláusula cuarta y vigésimo segunda del PCAP)

El importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y de los correspondientes a la adjudicación: 3.000,00 € que será por cuenta del adjudicatario

8. CRÉDITO PRESUPUESTARIO (cláusula quinta del PCAP)

8.1 El crédito presupuestario es:

8.2 Distribución del crédito presupuestario por anualidades:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2015	26.107.232B.227.06	38.381,20€
2016	26.107.232B.227.06	115,143,60€

8.3 Tramitación presupuestaria del expediente (marcar con una X lo que corresponda)

- o Tramitación normal del expediente SI NO
- o Tramitación anticipada del expediente (La adjudicación y formalización del contrato en este caso, queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios señalados)

8.4 Financiación Fondos Europeos SI

NO

Porcentaje de Financiación



9. DECLARACIÓN RESPONSABLE ARTICULO 146.4 TRLCSP (cláusula décima del PCAP)

9.1 Se exige la Declaración responsable en las prestaciones de servicio con valor estimado igual o superior a 90.000 euros: (marcar con una X lo que proceda): SI NO

9.2 El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos: (marcar con una X lo que proceda): SI NO

10. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA (cláusula octava y décima del PCAP)

10.1 Solvencia económica y financiera: Medios de acreditación y condiciones mínimas

Solvencia Económica y Financiera

Se acreditará mediante una declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Se deberá disponer de una cifra global de negocios durante cada uno de los tres últimos años, por la realización de actividades en el mismo ámbito de conocimiento, de al menos el triple del importe total de licitación del contrato.

Solvencia Técnica o Profesional

Se presentará una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos, que estén relacionados con el objeto del contrato. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

La empresa deberá contar con los siguientes certificados de calidad:

- Certificación ISO 9001
- Certificación ISO 20000
- Certificación ISO 27001
- Certificación ISO 14001

Las denominaciones y las correspondientes definiciones de perfiles técnicos que se requieren en la presente contratación, que deberá acreditar la empresa, se incluyen en el **Anexo II "Descripción de perfiles técnicos"**. Se describen en él, para cada perfil, los conocimientos previos, las tareas y responsabilidades y la experiencia previa para la capacitación en el puesto.



11. CLASIFICACIÓN (cláusula octava y décima del PCAP)

SE EXIGE CLASIFICACIÓN: (marcar con una X lo que proceda): SI NO

TIPO: Grupo V; Subgrupo 5; Categoría B

Esta clasificación será exigible para los empresarios españoles, los criterios de solvencia económica financiera y técnica descrita en el apartado 10 se exigirá a las empresas no españolas que concurren en este procedimiento

12. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (cláusula novena y décimo primera del PCAP)

12.1 Órgano al que deben dirigir las proposiciones: **Secretaría General del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.**

12.2 Lugar de presentación: **Registro General del Instituto de la Mujer, calle Condesa de Venadito nº. 34, 28027 Madrid.**

12.3 Perfil del contratante: Es accesible desde www.contrataciondelestado.es

13. MESA DE CONTRATACIÓN (Cláusula décimo primera del PCAP)

Presidente: Titular de la Secretaría General del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades

Presidente suplente Funcionario o funcionaria del Organismo con categoría igual o superior a Jefa de Área.

Vocales Un Abogado del Estado

Un Interventor del Estado de la Intervención General de la Administración General del Estado en el Instituto de la Mujer.

Dos representantes del Centro Directivo proponente

Secretaría Un funcionario o funcionaria del Área Económico Financiera.

14. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula décima, duodécima y decimotercera del PCAP)

14.1 Relación de criterios:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económica más ventajosa, se atenderá a los siguientes criterios, por orden decreciente de importancia y con la ponderación que a cada uno corresponde con valoración automática.

A).- Valoración de la OFERTA ECONÓMICA, descuento de las tarifas señaladas en el apartado desglose del presupuesto.

Ponderación:.....50 puntos

Al mayor porcentaje de rebaja se le asignará 50 puntos, refiriéndose a la suma de todos los precios unitarios de la oferta. Al resto mediante la siguiente fórmula:



Fórmula de valoración:

$$P = Ro * 50 / Rm$$

Siendo:

P= Puntuación obtenida por la oferta valorada

Ro= % de rebaja de la oferta que se valora

Rm= % de la oferta con mayor rebaja.

B).- Valoración **OFERTA TÉCNICA**.

Ponderación.....50 puntos

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios, que serán cuantificados conforme lo descrito en la tabla 1:

1.- Servicios de Valor añadido: que la empresa ofrezca servicios de suministros, licenciamiento, implantación y mantenimiento de diversos software, o personal fuera de horario, etc.

2.- Mejora del dimensionamiento de Técnicos asignados al proyecto: que la empresa oferte técnicos adicionales a los previstos en pliego.

TABLA 1

TABLA 1	
1.- Servicios de Valor añadido	35
1.1.- El suministro, licenciamiento, implantación y mantenimiento de software de monitorización de los equipos de usuario, Servidores, BBDD, red y del CPD.	4
1.2.- El suministro, licenciamiento e implantación de software de virtualización de servidores en alta disponibilidad con software vmware Vsphere 6 y VCenter Server .	17
1.3.- Ochenta horas de horas anuales, sin coste adicional, fuera del horario habitual para intervenciones especiales a requerimiento del I.M.I.O.	4
1.4.- El suministro, licenciamiento, implantación y mantenimiento de software de gestión de maquetas, despliegue de programas y actualizaciones en equipos cliente en entornos Microsoft durante la duración del contrato.	10
2.- Mejora del dimensionamiento de Técnicos asignados al proyecto.	15
2.1.- Incremento de 1 técnico presencial 5 días en semana.	12
2.2.- Incremento de 1 técnico presencial 3 días en semana	3
3.- Precio de la oferta.	50
TOTAL	100

14.1.2. Criterios que dependen de un juicio de valor

CRITERIO	FORMA DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN	LÍMITES MÁX. Y MÍN.



En su caso, identificación del comité de expertos, o del organismo técnico especializado (artículo 150 del TRLCSP):

14.2. Consideración del carácter de ofertas anormales o desproporcionadas

Parámetros objetivos para su determinación en el caso de que existan varios criterios de valoración objetivos: Lo señalado en la cláusula 12.5 del PCAP que rige esta contratación

14.3. Procedimiento de adjudicación por fases: (explicación de las fases y de los umbrales mínimos)

14.4. Preferencia en la adjudicación: (Ver Disposición Adicional Cuarta del TRLCSP)

15. RENUNCIA O DESISTIMIENTO (cláusula decimocuarta del PCAP)

15.1 Forma de compensación por renuncia o desistimiento de la Administración:

- En caso de producirse la renuncia o el desistimiento, el órgano de contratación compensará a los candidatos o licitadores por los gastos debidamente justificados en que hubieren incurrido hasta un máximo de 50,00 euros por licitador o candidato

16. GARANTÍA PROVISIONAL Y GARANTÍA DEFINITIVA (cláusula décima y decimoquinta del PCAP)

16.1 Constitución de la garantía provisional (art. 103 TRLCSP): (marcar con una X): SI NO

16.2 Justificación de la garantía provisional:

16.3 Importe total de la garantía provisional (hasta el 3% del presupuesto del contrato, excluido IVA):

16.4 Importe de la garantía provisional por lote:

Nº de LOTE	Importe de la garantía del LOTE

16.5 Importe total de la garantía definitiva: **5% del presupuesto base de licitación. (la cuantía del contrato viene determinada en función de precios unitarios art. 95.3 TRLCSP)**

16.6 Excepción a la constitución de garantía definitiva, justificación:

16.7 Se autoriza la garantía en forma de retención del precio: (marcar con una X): SI NO

16.8 Garantía complementaria (hasta un 5% del importe de adjudicación): (marcar con una X lo que proceda)

- o SI **Importe:**
- o NO

16.9 Importe de garantías por pagos parciales, en su caso:



17. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Condiciones especiales de ejecución del contrato y penalidades por su incumplimiento. (cláusula decimoctava y vigésimo segunda del PCAP)

17.1 Adscripción de medios

Se exige: (SI/NO):

En caso afirmativo:

- Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 223.g) (SI/NO)
- Se considera su incumplimiento infracción grave (SI/NO):
- Penalidades previstas
 - Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato
 - Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato

17.2 Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales

Se exige: (SI/NO):

Suma asegurada:

En caso afirmativo:

- Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 223.g) (SI/NO)
- Se considera su incumplimiento infracción grave (SI/NO)
- Penalidades previstas
 - Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato
 - Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato

17.3 Cumplimiento de obligaciones de carácter social:

- Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 223.g) (SI/NO)
- Se considera su incumplimiento infracción grave (SI/NO)
- Penalidades previstas
 - Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato
 - Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato



18. Penalidades administrativas por incumplimiento criterios de adjudicación. (cláusula decimonovena del PCAP)

- Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 223.g) (SI/NO)
- Se considera su incumplimiento infracción grave (SI/NO):
- Penalidades previstas

- Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato

Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato.

19. Penalidades administrativas por ejecución defectuosa (cláusula vigésima del PCAP)

-Penalidades por cumplimiento defectuoso

- Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato
- Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato

-Penalidades por incumplimiento de la ejecución parcial: 1% del presupuesto del contrato

20. Penalidades administrativas diferentes por incumplimiento de plazo. (cláusula vigésimo primera del PCAP)

No procede

21. PROGRAMA DE TRABAJO (rellenar solo si procede su presentación) (cláusula vigésimo primera del PCAP)

No procede

22. PLAZO ESPECIAL DE RECEPCIÓN, en su caso (cláusula vigésimo cuarta del PCAP).

No procede

23. RÉGIMEN DE PAGOS (cláusula vigésimo quinto del PCAP)

23.1 Vencimiento de pago

23.2 Plazos y pagos parciales, en su caso: Se establecen pagos parciales que se realizarán, previa conformidad del Instituto de la Mujer con los trabajos realizados mediante oportuna certificación de la persona responsable del contrato, con carácter trimestrales librados una vez concluido cada uno de los trimestres de facturación, iniciándose el cómputo a partir del inicio de ejecución del contrato, contra la presentación de factura desglosada.



En cumplimiento de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de "Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público", todas las facturas emitidas en el marco de las relaciones jurídicas entre proveedores de bienes y servicios y el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, deberán estar codificadas de acuerdo con el directorio común de unidades administrativas (DIR3), de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. Los códigos DIR3 que identifican al IMIO son los siguientes:

ORGANO GESTOR **E00142305**.

OFICINA CONTABLE **EA0003138**.

UNIDAD TRAMITADORA DE CONTRATACIÓN: **EA0002983**.

23.3 Periodicidad de valoraciones de trabajos, en su caso:

23.4 Abonos a cuenta por operaciones preparatorias, en su caso:

24. PLAZO DE GARANTÍA (cláusula vigésimo sexta del PCAP)

No procede

25. REVISIÓN DE PRECIOS (cláusula vigésimo séptima del PCAP)

25.1 Procede revisión de precios: SI NO

25.2 Formula o sistema de revisión aplicable:

25.3 Justificación de su improcedencia: **NO PROCEDE**, en tanto que en el valor estimado del contrato se ha contemplado la posible evolución de costes que afectarían a los servicios objeto del mismo

26. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (cláusula vigésimo octava del PCAP)

26.1 Condiciones: No procede

26.2 Alcance y límites: No procede

26.3 Porcentaje del precio al que puede afectar como máximo: No procede

26.4 Procedimiento: No procede

27. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN (cláusula vigésimo novena del PCAP)

27.1 Procede la cesión a un tercero: SI NO

27.2 Se admite la subcontratación: SI NO

27.3 En caso afirmativo:

- o Requisitos:
- o Límites y penalidades
- o Penalidades a imponer, en su caso: hasta un 50% del importe del subcontrato.

27.4 Se exige la subcontratación con terceros no vinculados: SI NO



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INTERVENIDO

SECRETARIA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

28. CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN (cláusula trigésima del PCAP)
No procede
29. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO (cláusula trigésimo primera del PCAP)
Servicio de Informática
30. UNIDAD, TELÉFONO Y FAX DE CONTACTO.
Servicio de Informática. Alfonso Ramirez. Teléfono: 91.452.87.02 Fax. 91.452.87.88

Se hace constar que esta Hoja-Resumen acompaña al pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que han de regir en los contratos de servicios con destino al Instituto de la Mujer por procedimiento abierto, aprobado por la Dirección del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en fecha 31 de marzo de 2014, con el informe favorable de la Abogacía del Estado el 13 de marzo de 2014, por el que se rige esta contratación

APROBACIÓN

Visto el informe favorable de la Abogacía del Estado de fecha **24 ABR 2015**, acuerdo su aprobación, de conformidad con el artículo 115.4 del TRLCSP.

En Madrid, a

LA DIRECTORA
DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y
PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES


Rosa Urbón Izquierdo



EL/LA ADJUDICATARIO/A



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARIA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER
YPARALAI GUALDAD
DE OPORTUNIDADES

ANEXO II. PERFILES TECNICOS

Perfil:	1
Especialidad:	Coordinadortecnico
Tareas/ Responsabilidades:	<p>Coordination y Gestion del proyecto.</p> <p>Analisis de Requisites Comunicacion con el cliente. Analisis de necesidades.</p> <p>Realizacion de planes de contingencia.</p>
Experiencia:	<p>Experiencia demostrable: Experiencia minima de 5 anos en gestion de proyectos basados en tecnologias Oracle. Experiencia minima de 3 anos con categoria de consultor. Exoeriencia en consultoria avanzada utilizando los siquientes</p> <p>productos: o Servidores de base de datos Oracle y MySQL o Apache/Tomcat o Red Hat Linux, Sun Solaris y Windows Server - Experiencia en grandes entornos con varios centros de respaldo y en sistemas de almacenamiento compartido HP EVA - Se valorara la exDeriencia adicional demostrable como consultor, asi como</p> <p>la formacion adicional demostrable siquiente: Certificacion ITIL V3 Intermediate Qualification: Service Offerings and Agreements Certificacion ITIL V3 Intermediate Qualification: Planning Protection and Optimization</p>
Conocimientos:	<p>Formacion Reglada minima necesaria: Titulacion Superior en el ambito de las Tecnologias de la Informacion y de las Comunicaciones.</p>
	<p>Formacion especifica: Certificacion ITIL V3: ITIL Expert Certification Project Management Professional (PMP) Formacion en bases de datos: Oracle 10g/11g. Formacion en SQL, PL/SQL, MySQL, Formacion en servidores de aplicaciones: JBoss, Tomcat, Oracle Applications Server</p>
	<p>Conocimientos de Idiomas: Ingles: a! menos nivel medio-alto de lectura, escritura y conversacion.</p>



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

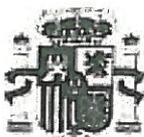
INTERVENIDO

SECRETARIA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

Perfil:	2
Especialidad:	Tecnico de Administracion de Sen/idores, Microinformatica y Aplicaciones Cooperativas
Tareas/ Responsabilidades:	<p>Diseño e implementación de la infraestructura de virtualización basada en VMWARE.</p> <p>Consultoría, diseño e implementación de soluciones sobre plataforma Microsoft W2000 / W2003 / W2008.</p> <p>Detección y seguimiento de problemas hasta su solución final.</p> <p>Active Directory.</p> <p>Administración IIS.</p> <p>HP System Insight Manager (HP-SIM).</p> <p>Administración HP Data Protector.</p> <p>Administración Servidor FTP.</p> <p>Gestión de los backup con librería MSL 4048.</p> <p>Análisis e Implantación de Políticas de Seguridad.</p> <p>Administración y mantenimiento de plataforma de backup HP Data Protector</p> <p>Instalación y administración de almacenamiento SAN/NAS con EVA 4400.</p> <p>Instalación y administración de la Red de Fibra incluyendo la administración de los Switches Brocade.</p> <p>Instalación y administración de un CPD con gestión de UPS y SAIS.</p> <p>Administración, gestión y configuración del entorno de red LAN</p> <ul style="list-style-type: none">- Gestión global de direccionamiento IP.- Diseño y gestión del cableado estructurado LAN.- Mantenimiento, configuración y actualización de hardware y software de switches/routers, incluyendo la interconexión con dependencias no gestionadas. Marcas HP, Cisco y DELL.- Instalación y gestión telefonía VoIP- Sustitución de la electrónica obsoleta por otra nueva- Instalaciones puntuales, (según petición, ejemplos: videoconferencia, redes wifi, accesos internet libre temporal, etc.).- Soporte al personal del CAU de acceso a red de todos los dispositivos (impresoras, ordenadores, etc...).- Gestión del acceso a la LAN de los equipos conectados a la electrónica.- Seguridad de la red (acceso seguro a la red a través de NAC)- Acceso a servicios de housing- inventario electrónica de red- Diseño de nuevas plataformas para los nuevos entornos de

A



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INTERVENIDO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

	<p>aplicaciones.</p> <ul style="list-style-type: none">- Control y seguimiento de incidencias de líneas de datos con los proveedores- Gestión de interconexión con red SARA y otras redes administrativas.- Definición de procedimientos de mantenimiento y operación de elementos LAN.- Definición de planes de pruebas unitarias, de integración y aceptación de elementos LAN.- Monitorización de la red y gestión de alarmas. - Homogeneización de plataformas de Interior y Exterior. - Generación de documentación asociada - Administración y verificación del rendimiento. - Gestión de incidencias de nivel 2 y nivel 3.- Optimización de la configuración para mejor aprovechamiento de recursos
Experiencia:	Experiencia de al menos 5 años demostrables en: Tareas/responsabilidades descritas.
Conocimientos:	Formación Reglada mínima necesaria: Grado Superior de Electrónica o Informática
	Conocimientos de Idiomas: Inglés: al menos nivel medio-alto de lectura, escritura.

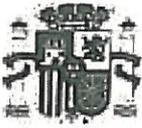
A



INTERVENIDO

Perfil:	
Especialidad:	Tecnico de Administracion de Servidores y Microinformatica.
Tareas/ Responsabilidades:	<p>Administración de Sistemas Windows.</p> <ul style="list-style-type: none">Administración de servidores Windows Server 2003/Windows 2008/2012Administración de Active Directory 2003/2008/2012Administración de clientes Windows XP/7/8.1Experiencia en Implementación y adaptación de Aplicaciones, empaquetado de software y distribuciones masivas a clientes y servidoresGestión y distribución de parches de sistema operativo.Administración de Antivirus en servidores y en Pc's cliente.Administración DNS, DHCPAdministración CA interna MicrosoftBastionado de servidores y PC's en entornos WindowsMonitorización: sistemas operativos servidor y cliente, Active DirectoryAdministración de servidores de ficherosAdministración de servidores SMBAdministración de certificados en servidorSoporte HW de todos los equipos, tanto servidores como clientes.Homologaciones de Hardware y Software, personalizaciones y entornos de pruebas. <p>Integración de productos de terceros. Generación de documentación asociada. Administración y verificación del rendimiento, Gestión de incidencias de nivel 2 y nivel 3. Administración de Sistemas Unix/Linux</p> <ul style="list-style-type: none">Administración servidores basados en plataforma LAMP (Linux, Apache, MySQL, PHP).Administración de servidores JBOSS, Tomcat, ApacheAdministración de servidores Linux (Red Hat, Debian, CentOS, Ubuntu, etc)Experiencia en Implementación y adaptación de Aplicaciones, empaquetado de software y distribuciones masivas a clientes y servidores, de parches y aplicaciones.Soporte HW de todos los equipos, tanto servidores como clientes.Homologaciones de Hardware y Software, personalizaciones y entornos de pruebas. <p><u>Migraciones de entornos, scripts de mantenimiento y desarrollo.</u></p>

A



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



SECRETARIA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

INTERVENIDO

	<p>Integración de productos de terceros. Generación de documentación asociada. Administración y verificación del rendimiento. Gestión de incidencias de nivel 2 y nivel 3. Administración de Microinformática. Administración de Windows 7/8.1 Montaje de Equipos. Creación de políticas de Seguridad. Creación de imágenes y clonado de equipos. Atención a usuario en las herramientas ofimáticas instaladas en el I.M.I.O. (Office 2010/2013)</p> <p>Administración de BBDD y Aplicaciones Corporativas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración de Bases de Datos medianas y grandes sobre tecnología SQLServer2005, SQLServer2008, Oracle 9i y Oracle 10g, 11, así como bases de datos MySQL. <p>Migration, actualización y mantenimiento (SQL Server, bases de datos Oracle y MySQL).</p> <p>Definición de scripts de explotación de datos. - Administración de servidores JBOSS, Tomcat, Apache - Administración servidores de aplicaciones: IIS 6/IIS7, JBoss. - Administración y Configuración avanzada de servidores web - Administración de servidores Linux (Red Hat)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración de Servidores de aplicaciones basadas en OAS y Forms/Reports de Oracle.
Experiencia:	Experiencia de al menos 5 años demostrables en: Tareas/responsabilidades descritas.
Conocimientos:	Formación Reglada mínima necesaria: Administrador Sistemas Informáticos FPN o equivalente
	Conocimientos de Idiomas: Inglés: al menos nivel medio-alto de lectura, escritura.

A

Madrid a
LA DIRECTORA
DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Rosa Urbón Izquierdo